UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1010 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por Krupskaya Chipana Meza y otras para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Krupskaya Chipana Meza, Tania Rosa Churampi Llantoy, Belu Romy Perez Varo, Karina Arones Chancos, Seila Bautista Arango, Lizzy Aydova Quispe Gutiérrez y Doris Ramos Cerda, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Krupskaya Chipana Meza, Tania Rosa Churampi Llantoy, Belu Romy Perez Varo, Karina Arones Chancos, Seila Bautista Arango, Lizzy Aydova Quispe Gutiérrez y Doris Ramos Cerda;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 081-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. KRUPSKAYA CHIPANA MEZA
2. TANIA ROSA CHURAMPI LLANTOY
3. BELU ROMY PEREZ VARO
4. KARINA ARONES CHANCOS
5. SEILA BAUTISTA ARANGO
6. LIZZY AYDOVA QUISPE GUTIÉRREZ
7. DORIS RAMOS CERDA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DO FERNANDEZ ZEA
Secretario General